

# GUÍA RÁPIDA DE SEGUIMIENTO DE LOS PITs

Julio 2021



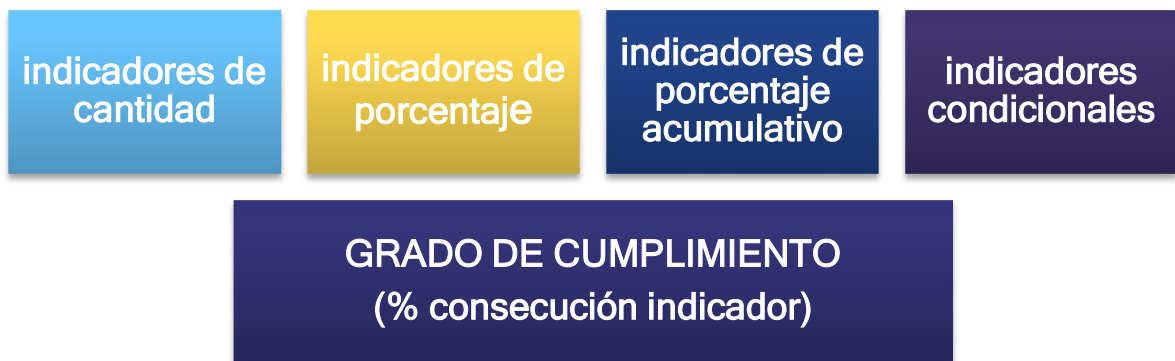
Dirección General de Función Pública

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

# 1. Seguimiento de los objetivos a través de la medición de los indicadores.

El grado de cumplimiento de los objetivos contenidos en un Plan Individual de Trabajo (PIT), se mide a través de los datos de seguimiento imputados -con carácter mensual-, dentro del período de cumplimiento previsto para cada uno de los indicadores cuantitativos.

Los datos imputados en los indicadores, con independencia de su tipología (numérico, porcentual, porcentual acumulativo y condicional), se transformarán, finalmente, en los informes de seguimiento a una medida de porcentaje de cumplimiento.



## 1.1. “Valor de referencia” y “Valor ponderado”.

### a) “Valor de referencia”.

El “Valor de referencia” es el resultado que se pretende alcanzar con cada indicador, a fin de medir el grado de cumplimiento a cada uno de los objetivos para los que ha sido definido.

Se cuantifica respecto de un período de cumplimiento de una anualidad - salvo que por el desarrollo de la actividad éste deba ser inferior, por ejemplo,

ejecución del Plan de Formación prevista de marzo a diciembre-, con independencia del mes en el que el PIT del teletrabajador comience a ser objeto de seguimiento.

**Ejemplo:** en el año natural el “VALOR DE REFERENCIA” es de un total de 5.000 expedientes –para el cálculo se ha tomado ya en consideración el mes ordinario de vacaciones y los días de libre disposición del teletrabajador para calcular el volumen de trabajo-.

#### b) “Valor ponderado”.

El “Valor ponderado” se aplica cuando el número de meses en los que se realiza el seguimiento efectivo del teletrabajador, resulte inferior al número de meses comprendidos dentro del período de seguimiento ordinario establecido.

**Ejemplo:** en el año natural el “VALOR DE REFERENCIA” es de 5.000 expediente, si la autorización del régimen de teletrabajo tiene efectos a partir de abril, el “VALOR PONDERADO” es el que se corresponde sobre el total de los 9 meses que se van a poder imputar, por tanto, de 4.095 expedientes.  
 $5.000 \text{ expedientes anuales} / 12 \text{ mensualidades} = 455 \text{ expedientes mensuales.}$   
 $455 \text{ expedientes/mes} \times 9 \text{ meses evaluables} = 4.095.$

#### 1.2. Criterios para marcar el seguimiento con “mes no evaluable”.

Se determina como “mes no evaluable” aquel mes, comprendido dentro del período de seguimiento, en el que el teletrabajador interrumpe su trabajo por una circunstancia sobrevenida (fuera de los períodos ordinarios de descanso reconocidos -vacaciones o días de libre disposición-) por ejemplo, una incapacidad temporal.

A estos efectos, habrán de tomarse en consideración los siguientes criterios generales en cuanto a la duración de la ausencia, a fin de considerar el período como “mes no evaluable”:

- Si la ausencia es superior a 15 días naturales e inferior a un mes.
- Si la ausencia es de uno o varios meses completos.
- Si la ausencia comprende uno o varios meses y unos días adicionales que no alcancen el mes, en relación con esos días adicionales se aplicarán las reglas anteriores.

Por el contrario, si la ausencia es igual o inferior a 15 días naturales, se imputarán los datos mensuales y se señalará dicha circunstancia, cuando se considere de relevancia para en análisis de los resultados obtenidos.

## **2. TIPOS DE INFORMES DE SEGUIMIENTO.**

### **2.1. Informe mensual.**

Cada mes, dentro del período de cumplimiento establecido, se deberá imputar la cuantía realizada para cada uno de los indicadores previstos.

En el informe mensual figurarán los siguientes apartados:

- Datos del teletrabajador.
- Datos del supervisor.
- Objetivos Colectivos e Individuales.
- Tabla de indicadores cuantitativos (*ver ejemplo 1 del Anexo*):
  - Número de indicador cuantitativo.
  - Descripción del indicador cuantitativo.
  - “Valor Referencia”.
  - “Valor Ponderado”.
  - Período Seguimiento.
  - Realizado mes.

- % mes.
- Total Acumulado.
- % Total.

## 2.2. Informe anual.

Para completar el seguimiento del PIT, en cada anualidad comprendida dentro del período de autorización del régimen de teletrabajo, se generará el correspondiente informe anual que se guardará en la aplicación PTEL.

En ese informe anual figurarán la misma tipología de datos contenidos en el informe mensual, con un desglose de los imputados en cada uno de los meses objeto de seguimiento y el grado de cumplimiento (*Ver ejemplo 2 del Anexo*).

## 2.3. Informe anual comparativo.

La comparativa sólo se podrá realizar por el personal supervisor respecto de aquel personal al que supervisa cuyos PITs resulten coincidentes, por tener asignados los mismos objetivos, valores de referencia e indicadores (*importante: deberá coincidir la numeración de los indicadores para poder realizar la comparativa- ver ejemplo 3 del Anexo*).

En este informe se recogerán los siguientes datos del empleado de referencia:

- Datos del teletrabajador.
- Datos del supervisor.
- Objetivos Colectivos e Individuales.
- Tabla de indicadores cuantitativos:
  - Número de indicador cuantitativo.
  - Descripción del indicador cuantitativo.
  - Valor de referencia.

- Valor ponderado.
- Período de seguimiento.
- Número de meses imputados (*puede ser inferior al número de meses comprendido dentro del período de seguimiento, por lo que se deberá tener, en su caso, en cuenta cuando se analicen los datos de la comparativa*).
- Resultado total empleado.
- Grado cumplimiento empleado (%).

Y los siguientes datos de los empleados sobre los que se realiza la comparativa:

- Promedio resultados empleados.
- Promedio cumplimientos empleados (%).

## Ejemplo 1. Tabla de indicadores del informe mensual

*(datos de imputación del mes de enero)*

Nº	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	VALOR PONDERADO	PERÍODO CUMPLIMIENTO	REALIZADO MES	% MES	TOTAL ACUMULADO	% TOTAL
1.1.1	Nº de expedientes de compatibilidad tramitados	500	250	Anual	50	10	50	10
2.1.1	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados mensualmente	90%	-	Abril/ Diciembre	-	-	-	-
2.1.2	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados anualmente	80%(A)	55%(A)	Abril/ Diciembre	-	-	-	-
3.1.1	Elaboración proyecto de Oferta de Empleo Público	1	-	Enero/Marzo	NO	0	0	0

## Ejemplo 2. Tabla de indicadores del informe anual.

### a) Empleado 1.- Datos de imputación de un empleado que presta sus servicios de enero a diciembre.

Nº	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR CUANTITATIVO	VALOR DE REFERENCIA	VALOR PONDERADO	PERÍODO CUMPLIMIENTO	E	F	M	A	MY	JN	JL	AG	S	O	N	D	TOTAL	GRADO CUMPLIMIENTO %
1.1.1	Nº de expedientes de compatibilidad tramitados	500	-	Anual	42	42	41	42	41	42	41	30	42	42	42	40	487	97,40%
2.1.1	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados mensualmente	90%	-	Abril/ Diciembre	-	-	-	80	60	70	80	60	60	80	80	90	73,33%	91,25%
2.1.2	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados anualmente	80%(A)	-	Abril/ Diciembre	-	-	-	5	10	10	10	5	5	15	5	5	80% (A)	100% (A)
3.1.1	Elaboración proyecto de Oferta de Empleo Público	1	-	Enero/Marzo	NO	SÍ	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	100 %





### Ejemplo 3. Tabla de indicadores del informe anual comparativo

(PITs de empleados con los mismos objetivos, valores de referencia e indicadores)

#### a) Empleado 1.- Datos de imputación de un teletrabajador que presta sus servicios de enero a diciembre

Nº	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	VALOR PONDERADO	PERÍODO CUMPLIMIENTO	MESES IMPUTADOS	RESULTADO TOTAL EMPLEADO	GRADO CUMPLIMIENTO EMPLEADO %	PROMEDIO RESULTADOS EMPLEADOS	PROMEDIO CUMPLIMIENTOS EMPLEADOS %
1.1.1	Nº de expedientes de compatibilidad tramitados	500	-	Anual	12	487	97,40%	450	90%
2.1.1	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados mensualmente	90%	-	Abril/ Diciembre	12	73,33%	91,25%	95	105,5%
2.1.2	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados anualmente	80%(A)	-	Abril/ Diciembre	12	80% (A)	100% (A)	80%(A)	100%(A)
3.1.1	Elaboración proyecto de Oferta de Empleo Público	1	-	Enero/Marzo	12	1	100 %	1	100%

**b) Empleado 2.- Datos de imputación de un teletrabajador que presta sus servicios de junio a diciembre.**

Nº	DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR DE REFERENCIA	VALOR PONDERADO	PERÍODO CUMPLIMIENTO	MESES IMPUTADOS	RESULTADO TOTAL EMPLEADO	GRADO CUMPLIMIENTO EMPLEADO %	PROMEDIO RESULTADOS EMPLEADOS	PROMEDIO CUMPLIMIENTOS EMPLEADOS %
1.1.1	Nº de expedientes de compatibilidad tramitados	500	250	Anual	7	237	94,8%	450	90%
2.1.1	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados mensualmente	90%	-	Abril/ Diciembre	7	86,66%	96,66%	95	105,5%
2.1.2	Nº de expedientes de pago de cursos tramitados respecto de los programados anualmente	80%(A)	55%(A)	Abril/ Diciembre	7	55% (A)	100% (A)	80%(A)	100%(A)
3.1.1	Elaboración proyecto de Oferta de Empleo Público	1	-	Enero/Marzo	7	-	-	-	-

*Observación: Cuando existan varias ACTUALIZACIONES del PIT del empleado de referencia, la comparativa se realizará respecto del conjunto de los indicadores contemplados a lo largo del año correspondiente -contenidos en cada una de las mismas-, pudiendo advertirse en la columna de MESES IMPUTADOS, el tiempo que han sido éstos objeto de seguimiento.*